

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 22 de julio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.275

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Poseción Veintefial	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 912 del 6-7-81 — Declarar huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, D. Jorge Rubén Aguado	2611
M.E. Nº 935 del 10-7-81 — Designar representantes provinciales ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria al doctor Juan Carlos Giménez Monge y Agr. Helio Del Frari	2611
M.E. Nº 936 del 10-7-81 — Liquidación de honorarios Juicio: Provincia de Salta vs. Pandolfi, Eugenio; Cávolo, Vicente y Gana, Juan - Expte. Nº 9895/74	2611
M.E. Nº 938 del 10-7-81 — Acordar a la Municipalidad de Apolinario Saravía un anticipo de Coparticipación por el Ejercicio 1981	2611
M.E. Nº 939 del 10-7-81 — Representación de la Provincia de Salta ante la Autoridad Minera Concedente	2612
M.E. Nº 940 del 10-7-81 — Exceptuar a la Secretaría de Estado de Salud Pública de las disposiciones establecidas en el decreto Nº 693 de fecha 20-5-81	2612
M.E. Nº 941 del 10-7-81 — Renuncia de la señorita María Gloria Briones a los derechos de riego del inmueble de su propiedad	2612
M.E. Nº 942 del 10-7-81 — Poner en vigencia el Plan Nº 117 denominado Recomposición del precio del tabaco tipo Burley - Campaña 1980/81	2613
M.G. Nº 948 del 10-7-81 — Aprobar la Resolución Nº 596/81 dictada por el Consejo General de Educación	2614
S.G.G. Nº 949 del 13-7-81 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al doctor Horacio Guido Gotta	2615
M.G. Nº 950 del 13-7-81 — Reconocer los servicios desempeñados por personal docente de la ex-Dirección Nacional de Educación del Adulto	2615
M.G. Nº 951 del 13-7-81 — Designar a profesionales en el Poder Judicial de la Provincia - Distrito Judicial del Centro	2615

	Pág.
M.G. Nº 952 del 13-7-81 — Designar a profesionales en el Poder Judicial de la Provincia en los Distritos Judiciales del Sud y Norte	2615
M.G. Nº 953 del 13-7-81 — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Comisión de Homenaje al Centenario de la Escuela Nacional Normal Superior "General Manuel Belgrano" de esta ciudad	2616
M.E. Nº 954 del 13-7-81 — Ampliar los términos del decreto Nº 1786/80	2616

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 933 del 10-7-81 — Designar Director suplente de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico al Profesor señor Alberto José Pedernera	2616
S.G.G. Nº 934 del 10-7-81 — Dejar sin efecto la Resolución Nº 089/78 y designar interinamente a la señora Carmen Aragón de González	2617
M.E. Nº 937 del 10-7-81 — Prorrogar contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario que prestan servicios en distintos organismos del Ministerio de Economía	2617
M.E. Nº 943 del 10-7-81 — Aprobar la Resolución Nº 040/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2617
M.E. Nº 944 del 10-7-81 — Aprobar la Resolución Nº 029/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2618
M.G. Nº 945 del 10-7-81 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Eduardo Arnaldo Lera Núñez	2618
M.G. Nº 946 del 10-7-81 — Destitución por cesantía del Cabo de Policía Dn. Raúl Ángel Gallardo	2618
M.G. Nº 947 del 10-7-81 — Dejar establecido el número correcto de la Matrícula Individual del señor José Torres designado Presidente de la Comisión Municipal de Urundel	2618

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 662-D del 10-7-81 — Prorrogar sobreasignación por destino a personal de la Casa de Salta	2618
S.G.G. Nº 663-D del 13-7-81 — Designar interinamente como Jefe de División Legajos de Sectorial de Personal de la Direc. General de Administración de la Gobernación al Sr. Hugo Rubén Reyes	2618
M.E. Nº 664-D del 14-7-81 — Renuncia del doctor José Ignacio Saravia Toledo	2619
M.G. Nº 665-D del 14-7-81 — Renuncia de la señora Elena Genoveva Albornoz de Rojas	2619
M.E. Nº 666-D del 14-7-81 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del señor Román Espinosa	2619
M.E. Nº 667-D del 14-7-81 — Renuncia de la señora Silvina Saravia de Wawrzyniak	2619
M.B.S. Nº 668-D del 14-7-81 — Designar a la señora Lidia Trinidad Segura de Reyes	2619
M.B.S. Nº 669-D del 14-7-81 — Promover a la Sra. Margarita del Valle Cruz de Gordillo	2619
M.B.S. Nº 670-D del 14-7-81 — Rescindir el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Hilda Susana Herrera	2619
M.B.S. Nº 671-D del 14-7-81 — Renuncia del doctor Carlos Alberto Amidei	2619
M.B.S. Nº 672-D del 14-7-81 — Prorrogar contratos celebrados entre la Provincia de Salta y los Sres. Raúl Jorge Ramírez y Jorge César Muruaga	2619

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42803 — Benito Juan Calvo	2620
Nº 42802 — Ana María Salinas de Del Castillo	2620

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 42775 — Cornelio Córdoba	2620
-----------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 42791 — Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº 6572/78	2620
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 42795 — Guerra, Julia Rita	2621
Nº 42788 — Isidra Sixta Orquera de Mollinedo	2621
Nº 42782 — Esteban Rivero	2621
Nº 42776 — González Francisca Rosario	2621

REMATES JUDICIALES	Pág.
Nº 42798 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.988/80	2621
Nº 42792 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-16.891/81	2622
 CONCURSO CIVIL	
Nº 42773 — Saravia Arturo y Espelta de Saravia Emilia Argentina	2622
Nº 42757 — Chauque de Farfán, Benita	2622
 EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 42748 — Coforma S. A.	2622
 CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 42786 — Electro Mercantil S.A.	2623
Nº 42785 — Pacho Rubén Conrado	2623
Nº 42781 — Pacho de Toribio Josefina María	2623
Nº 42780 — Pacho Mirta Cristina	2624
 EDICTOS JUDICIALES	
Nº 42797 — Dora Alicia Rodas de Nordera	2624
Nº 42783 — Escalada Alejandrino	2624
Nº 42774 — Barboza de Garnica Ester del Valle y Garnica Oscar Lizardo	2624
Nº 42769 — Benigno Navarro	2624
Nº 42767 — Bustamante Fernando	2625

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
Nº 42801 — Luis Bettella e Hijos S. A.	2625
 TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 42789 — Makoko's Confeitería	2626
Nº 42758 — Carpymec S. R. L.	2626
 AVISO COMERCIAL	
Nº 42804 — Conciel S. A.	2626
 ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 42800 — Horizontes S. A., para el día 15-8-81	2626
Nº 42768 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día 4-8-81	2626

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
Nº 42805 — Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 2-8-81	2627
Nº 32790 — Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 9-8-81	2627
 RECAUDACION	
Nº 42799 — Del día 21-7-81	2627

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de julio de 1981

Salta, 6 de julio de 1981
DECRETO Nº 912

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, D. Jorge Rubén Aguado y comitiva, el día 7 de julio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación D. Jorge Rubén Aguado.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 10 de julio de 1981

DECRETO Nº 935

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24-02952/81.

VISTO y CONSIDERANDO que se hace necesario designar a los representantes provinciales, titular y suplente ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase representantes provinciales ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, al señor Director General de Agropecuaria, Dr. Juan Carlos Giménez Monge, como titular y suplente al Jefe del Departamento Extensión del mencionado organismo, Agr. Helio del Frari.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Azurmendi

DECRETO Nº 936

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00549/79 - Cde. 1.

VISTO que en las actuaciones de referencia Fiscalía de Gobierno solicita la liquidación de la suma de \$ 23.766.473, para ser depositados a la orden del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que con dicha suma deben atenderse los honorarios regulados a favor de los profesionales actuantes en la instancia principal y en el incidente de depreciación, en el juicio "Provincia de Salta vs. Pandolfi, Eugenio; Cávolo, Vicente y Gana, Juan - Expropiación", Expte. Nº 9895/74 (Nº 92/80 P-3 de la Sala II de la Cámara de Apelaciones);

Que el presente caso tiene encuadre en las disposiciones del artículo 8º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Veintitrés millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos (\$ 23.766.473) para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la deposite a la orden del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación y como perteneciente a los autos "Provincia de Salta vs. Pandolfi, Eugenio; Cávolo, Vicente y Gana, Juan - Expropiación", Expte. Nº 9895/74 (Nº 92/80 P-3 de Sala), con destino al pago de los honorarios regulados por su actuación en la instancia principal e incidente de depreciación a los Dres. Manuel Pecci, Juan B. Guaymás, Vicente y Bernardo Solá y actualización de lo regulado a favor del Dr. Ernesto Zenteno Cornejo; con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1981, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Art. 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa

Salta, 10 de julio de 1981

DECRETO Nº 938

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-20853/81.

VISTO que en las actuaciones de referencia

la Municipalidad de Apolinario Saravia solicita un anticipo de coparticipación; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acordar lo solicitado en razón de que la Municipalidad peticionante debe atender el pago de haberes adeudados al personal;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa sobre la viabilidad de lo solicitado teniendo en cuenta el monto que le corresponde por el Ejercicio 1981 y ejecución a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Apolinario Saravia, un anticipo de Coparticipación de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000) por el Ejercicio 1981, que será amortizado en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de agosto de 1981.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de Apolinario Saravia la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000) por el concepto enunciado precedentemente, debiendo adoptar, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos para la retención de las cuotas establecidas en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Alvarado - Sosa - Juncosa

Salta, 10 de julio de 1981

DECRETO Nº 939

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-07420/80.

VISTO lo solicitado por Dirección de Minería en el sentido de prospectar e investigar zonas de la Provincia de Salta que por sus características presenten favorables perspectivas mineras; y

CONSIDERANDO:

Que es decisión política del Gobierno llevar adelante un plan de investigación y exploración de cuatro (4) años, en áreas que resultaren seleccionadas;

Que el plan de investigación mencionado está basado en la profundización de estudios, con el fin de definir la existencia de depósitos de minerales y conocer su evaluación económica que posibilite el relevamiento de información geológico-minera para su incorporación al desarrollo económico regional;

Que en razón de ser el organismo peticionante la autoridad minera de aplicación en el territorio provincial, es procedente que sea éste quien actúe en representación de la Provincia de Salta, ante la Autoridad Minera Concedente, para la realización de los trámites conducentes a la protección

de sus investigaciones contra la actividad minera de terceros, tal cual lo establece el artículo 409 del Código de Minería;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La Dirección de Minería en su carácter de autoridad minera de aplicación, representará a la Provincia de Salta ante la Autoridad Minera Concedente, quedando facultada a realizar las actividades previstas en el Art. 15, incisos 9) y 15) de la Ley de Ministerios número 5246/78.

Art. 2º — Cúrsese copia autenticada de este decreto al Poder Judicial y al Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Hoyos

Salta, 10 de julio de 1981

DECRETO Nº 940

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66 - 59.702/81.

VISTO que por decreto Nº 693/81 se establece que toda comisión oficial dentro de la Provincia, a realizar por personal destacado a tal efecto, se hará efectiva previa autorización del Secretario de Estado del área correspondiente, quien evaluará, para resolver el pedido, las circunstancias especiales que se invoquen; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Salud Pública solicita se la exceptúe de cumplimentar tal disposición, por resultar inaplicable en el área de su competencia, dado el funcionamiento especial de los servicios de salud;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Secretaría de Estado de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de las disposiciones establecidas en el decreto Nº 693 de fecha 20 de mayo del año en curso, por el motivo expuesto en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Folloni - Müller - Alvarado

Salta, 10 de julio de 1981

DECRETO Nº 941

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - Nº 107.728/80.

VISTO la renuncia presentada por la señorita

María Gloria Briones, a los derechos de riego otorgados mediante Ley Nº 1578/53 para la Finca "Aguas Blancas", ubicada en el Departamento de Orán, de la que es parte integrante el Lote Nº 104 de su propiedad, Catastro Nº 10.047 con una superficie bajo riego de 9 Has. 0378,91 m².; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por la Intendencia de Aguas de Orán surge que el Lote Nº 104 indicado no mantiene superficie alguna bajo riego en razón de que el mismo se encuentra sin desmontar y por no tener posibilidades para su aprovechamiento productivo en el futuro;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, atento a los términos de la Resolución Nº 16.202/81 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inciso a) del artículo 27 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y dictámenes de la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 27 de febrero de 1980, la renuncia presentada por la señorita María Gloria Briones a los derechos de riego del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 104, Catastro Nº 10.047 del Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 9 Has. 0378,91 m²., provenientes de la concesión de origen acordada mediante Ley número 1578/53.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a desempadronar de los Libros de Catastro, a partir del 27 de febrero de 1980, una superficie de 9 Has. 0378,91 m². de propiedad de la señorita María Gloria Briones, del inmueble identificado como Lote Nº 104 ubicado en el Departamento de Orán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Milhas

Salta, 10 de julio de 1981

DECRETO Nº 942

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/26 - 067/81.

VISTO la Resolución Nº 116 del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, dictada con fecha 5 de junio de 1981, por la que se aprueba el Plan Nº 117 presentado por el Gobierno de la Provincia de Salta, denominado "Recomposición del precio del Tabaco Burley Campaña 1980/81"; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba el Plan Nº 117 con destino a compensar a los productores de tabaco Burley las pérdidas sufridas en la comercialización y producción de dicho producto en la campaña 1980/1981, con un pre-

supuesto de Pesos Cuatro mil doscientos ochenta y siete millones novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 4.287.937.500).

Que la compensación antes mencionada se hará hasta un equivalente al treinta y tres coma setenta y cinco por ciento (33,75%) del valor total del tabaco vendido por cada productor;

Que a efectos de que dicho plan se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 117 denominado "Recomposición del precio del tabaco Burley - Campaña 1980/81" con un presupuesto de Pesos cuatro mil doscientos ochenta y siete millones novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 4.287.937.500) el que fuera aprobado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación mediante Resolución Nº 116 de fecha 5 de junio de 1981, cuya copia legalizada deberá publicarse en el Boletín Oficial juntamente con el presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Azurmendi

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Buenos Aires, 5 de junio de 1981

VISTO este Expediente Nº 1.531/81, por el cual el Gobierno de la Provincia de Salta solicita la aprobación del Plan Nº 117 denominado "Recomposición del Precio del Tabaco Burley en la Campaña 1980/81"; y

CONSIDERANDO:

Que las adversas condiciones climáticas afectaron la producción determinando una disminución de la misma en un 50% respecto de la campaña anterior.

Que a la disminución del volumen de producción se debe agregar una significativa caída en moneda constante del precio promedio percibido por los productores.

Que la Ley 19.800 autoriza el otorgamiento de este tipo de aportes conforme con lo establecido en el artículo 29, inciso e).

Que en lo que respecta a este Ministerio se han expedido favorablemente la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural y las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Administración.

Por ello:

El Ministro de Agricultura y Ganadería

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 117 presentado por la Provincia de Salta denominado "Recomposición del Precio del Tabaco Burley" destinado a compensar a los productores de dicho tabaco las pérdidas sufridas en la comercia-

lización y producción del mismo en la campaña 1980/81, con un presupuesto de Cuatro mil doscientos ochenta y siete millones novecientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 4.287.937.500).

Art. 2º — El monto al que se refiere el artículo anterior será destinado a conceder a cada productor de tabaco Burley una compensación equivalente al 33,75% del valor total del tabaco vendido por el mismo, correspondiente a la campaña 1980/81.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección General de Administración a remitir los fondos según las disponibilidades de recursos resultantes de los ingresos y egresos de la Cuenta Especial Nº 887 (Fondo Especial del Tabaco).

Art. 4º — Por la Dirección General de Administración dese la intervención que le compete a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION Nº 116

Aguado

Salta, 10 de julio de 1981

DECRETO Nº 948

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expedientes Nros. 61 - 11.130 y 25.120.

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la resolución Nº 596/81 dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de 10.000 m2. de terreno ubicado en Aguas Blancas, Dpto. de Orán, ofrecida por la Sociedad Geofe S. A. mediante su apoderado Ing. Agr. Héctor R. Gardey con destino a la construcción de la Escuela Nº 158 "Libertador General San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución hace referencia a una anterior donación efectuada por la Firma Geofe S. A., consistente en una fracción de terreno de menos dimensión, complementándose por dicho acto la extensión necesaria que permitirá la construcción de la unidad escolar mencionada;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno, correspondiendo la emisión del decreto aprobatorio respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 596/81, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 30 de abril de 1981 - Resolución número 596 SA - SP. - Consejo General de Educación - Expedientes Nros. 61 - 11.130, Cpde. 1; Agregado 61 - 25.120/78. VISTO las Resoluciones Nros. 363 (HC. SA) de fecha 31-XII-1973 (Expte. 61-11.130/73 Corresponde 1) y 61-25.120/78, referentes a donaciones de terreno efectuadas por la firma "Geofe S. A.", con destino a la construcción de la Escuela Nº 158 "Libertador General San Martín"; y Considerando: Que

a fojas 16 (Expte. 61 - 25.120/78) corre informe del Procurador Fiscal; Que con fecha 21-IV-80 Asesoría Letrada de este Organismo eleva dictamen Nº 184; Que a fojas 28 (Expte. 61-25.120/78) la Sociedad Geofe S. A. dona al Consejo General de Educación una superficie de 10.000 m2. de terreno ubicado en Aguas Blancas - Dpto. de Orán, parte integrante del Catastro 10932 de mayor extensión, título registrado a folio 75, 77 y 78, asientos 1, 3, 4 y 5 del Libro 76 R. I. de Orán, con destino a la Escuela Nº 158 "Libertador General San Martín" de la citada localidad; Que el Departamento de Patrimonio a fojas 42 solicita la aprobación de la donación que precede y anulación de la aprobada por Decreto Nº 3.186/74; La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución Nº 363 (HC. SA) de fecha 31-XII-1973 (Expte. 61-11.130) y su ampliatoria Resolución Nº 305 (SA) del 26-III-1979 (Expte. 61-11.130/73 Corresponde 1) y 61-25.120/78. — Artículo 2º - Aceptar la donación que hace la Sociedad Geofe S. A. mediante su apoderado Ing. Agrónomo Héctor R. Gardey al Consejo General de Educación de una superficie de 10.000 m2. de terreno ubicado en Aguas Blancas, Dpto. de Orán, parte integrante del Catastro Nº 10.932 de mayor extensión, título registrado a folios 75, 77 y 78, asientos 1, 3, 4 y 5 del Libro 76 R. I. de Orán, destinado a la Escuela Nº 158 "Libertador General San Martín" de la citada localidad. — Artículo 3º - Agradecer a la Sociedad Geofe S. A. la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 4º - Solicitar del Poder Ejecutivo deje sin efecto el Decreto Nº 3186 del 18-I-74, Expte. 61 - 11.130, por el que se aprueba la Resolución Nº 363 - HC. SA./73 y pasar a aprobación la donación dispuesta en el Artículo 2º, conforme a los términos del Artículo 47º, Apartado XXIX de la Ley Nº 1695/54. — Artículo 5º - Comuníquese, regístrese en el libro de Resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

"Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El Consejo General de Educación gestionará la confección del plano correspondiente, que determine la ubicación y superficie exacta del terreno donado.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez (Int.)

Salta, 13 de julio de 1981
 DECRETO Nº 949

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario General de la Gobernación doctor Sergio Roberto Alvarado, provocada por razones de salud;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, doctor Horacio Guido Gotta, a partir del día 13 de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.)

Salta, 13 de julio de 1981
 DECRETO Nº 950

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 42-11362, 11634, 11662 y 11663.

VISTO el convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Dirección Nacional de Educación del Adulto y la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, en los términos de la ley nacional Nº 22367; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se concrete la ratificación del citado convenio por ley de la Provincia, resulta necesario y de urgencia arbitrar los medios conducentes al pago de las remuneraciones del personal transferido, a partir del 1º de abril del año en curso, fecha en que surge la obligación de la Provincia de atender al pago de dichos haberes;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Contaduría General de la Provincia, a emitir las órdenes de liquidación pertinentes que surjan como consecuencia del reconocimiento de servicios a que se refiere el artículo 2º del presente decreto y correspondiente al personal que se desempeña en la ex-Dirección Nacional de Educación del Adulto, con débito a la cuenta "Imputaciones Pendientes".

Art. 2º — Reconócese los servicios desempeñados por personal docente de la ex-Dirección Nacional de Educación del Adulto, que se detalla en expedientes Nros. 42-11362, 11634, 11662 y 11663; por el período comprendido entre el 1º-IV-81 y 30-VI-81 y como consecuencia de las obligaciones emergentes del Convenio referido en el enunciado del presente decreto; cuyo monto global asciende a la suma de Doscientos ochenta

y cuatro millones trescientos mil setecientos cuarenta y un pesos (\$ 284.300.741).

Art. 3º — Déjase establecido que hasta tanto se instrumente la incorporación presupuestaria del Servicio Nacional transferido, los gastos pertinentes, incluyendo el rubro "Personal", a partir del 1º de julio de 1981, serán atendidos con cargo a la misma cuenta referida en el artículo 1º.

Art. 4º — Dispónese que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Enseñanza y en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, instrumente los trámites necesarios para la incorporación al Presupuesto General de Gastos de las partidas suficientes y necesarias para el normal funcionamiento de los servicios transferidos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Educación y Cultura (I) y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Gotta (Int.) - Rodríguez (Int.) - Sosa

Salta, 13 de julio de 1981
 DECRETO Nº 951

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de cubrir cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Poder Judicial de la Provincia - Distrito Judicial del Centro, a los profesionales que seguidamente se detallan, en los cargos que se indican y a partir de las fechas en que tomen posesión de sus funciones: Dr. Oscar Gustavo Koehle, M.I. Nº 8.195.734: Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

Dr. Eduardo Enrique González, M.I. Nº 2.778.700: Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

Dr. Alberto Domingo García Cainzo, M.I. número 8.089.429: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (I) - Rodríguez

Salta, 13 de julio de 1981
 DECRETO Nº 952

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de cubrir vacantes existentes en el Poder Judicial de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en el Poder Judicial de la Provincia, a los profesionales que seguidamente se detallan, en los cargos y Distritos Judiciales que en cada caso se indica y a partir de las fechas en que tomen posesión de sus funciones:

Dr. Guillermo José Yazlle, M.I. Nº 8.612.681: Juez de Instrucción de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sud.

Dr. Mario Raposo, M.I. Nº 7.264.284: Juez de Instrucción Formal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (I) - Rodríguez

Salta, 13 de julio de 1981

DECRETO Nº 953

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 01 - 30.277, mediante el cual la Comisión de Homenaje al Centenario de la Escuela Nacional Normal Superior "General Manuel Belgrano", de esta ciudad, solicita la adhesión del Gobierno de la Provincia a los actos programados con motivo de dicha celebración; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito hacer lugar a lo solicitado, en atención a la importancia del rol protagónico que en la formación de numerosas generaciones ha tenido el mencionado establecimiento educativo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Comisión de Homenaje al Centenario de la Escuela Nacional Normal Superior "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.) - Rodríguez

Salta, 13 de julio de 1981

DECRETO Nº 954

Ministerio de Economía

Expediente 14 - 09590/80.

VISTO el decreto Nº 1786/80 que autoriza a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a efectuar la adquisición por el sistema de compra directa de un vehículo utilitario Jeep

Mercedes Benz naftero, tipo "Station Wagon", Modelo 280 G - D. largo, carrozado, con aparejo montado y demás accesorios al precio de Ciento cuarenta millones de pesos (\$ 140.000.000); y

CONSIDERANDO:

Que dicha compra fue adjudicada a la firma Nort-Diesel S.A.;

Que el plazo de entrega de la citada unidad quedó establecido en 180 días, puesta en esta Provincia;

Que al momento de cumplirse el plazo señalado precedentemente el precio fijado por el referido vehículo sufrió un incremento aproximado de \$ 118.608.703;

Que consecuentemente corresponde ampliar los términos del decreto 1786/80, dejando establecido en \$ 256.224.857, el precio de la mencionada unidad, cuya liquidación se efectuará conforme con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 56 del expediente citado en el rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíanse los términos del decreto Nº 1786/80, dejando establecido en Doscientos cincuenta y seis millones doscientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$ 256.224.857) el precio aproximado del vehículo cuya adquisición se dispone por dicho instrumento administrativo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la firma Nort Diesel S.A. el importe aproximado de Ciento treinta y nueve millones ciento dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos (\$ 139.102.868), por el concepto establecido en el artículo anterior, y con cargo a la cuenta 0.2.1.08.00.00 "Residuos Pasivos", Ejercicio 1980.

Art. 3º — Reconócese un crédito de Ciento diecisiete millones ciento veintitún mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$ 117.121.989) aproximado, a favor de la firma Nort Diesel S.A. para ser aplicado al concepto referido precedentemente, y con cargo a la cuenta Carácter 1, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 9, Finalidad 6, Función 05, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Ejercicio 1981.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.) - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 933 - 10-7-81 - Expte. Nº 31-09304/81.

Artículo 1º — Designase a partir del día 19 de junio de 1981, como Director Suplente de la

Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aero-náutico, al profesor señor Alberto José Pedernera, L.E. Nº 5.557.241, mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Director interino de dicho establecimiento educacional, señor Cándido Abraham.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 934 - 10-7-81 - Expediente Nº 01-30077/81.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 089/78, dictada por la Secretaría General de la Gobernación y designase interinamente a partir del 25 de febrero del corriente año, como Secretaria Administrativa de Escribanía de Gobierno, a la señora Carmen Aragón de González, Agrupamiento CI-II, Categoría 13, hasta el reintegro de la titular del cargo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese sobreasignación por subrogancia a favor de la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 06, Escribanía de Gobierno, señora Carmen Aragón de González, Agrupamiento C-II, Categoría 13, quien se desempeñó interinamente como Secretaria Administrativa, del citado organismo, por un monto total de Once millones ciento treinta y un mil quinientos sesenta y siete pesos (\$ 11.131.567), consistente en la diferencia que existe entre su categoría de revista y la 22, por el período comprendido entre el 25-2-81 y el 24-6-81.

M. de Economía - Decreto Nº 937 - 10-7-81.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de agosto del año en curso, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, cuyos vencimientos opera el 30 de junio de 1981, y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Economía, tanto centralizados como descentralizados, situación ésta que quedará sujeta a la determinación del Poder Ejecutivo una vez que se apruebe el Cuadro de Cargos de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — Déjase establecido que el 31-5-81 queda rescindido el contrato de Locación de Servicio profesional celebrado con el Ing. Carlos María García y que fuera aprobado por Decreto 3441/77 y prórrogas sucesivas.

Art. 3º — Con fecha 30-6-81 dáse por finalizado la vigencia del contrato de locación de servicio celebrado con el Ing. Federico Bernardo Suvá y que fuera aprobado por decreto 1470/79 y prórrogas sucesivas.

Art. 4º — Determinase que la situación de aquellos contratos de locación de servicios o designaciones temporarias que se rescindan, queden sin efecto en el transcurso del período fijado por el artículo 1º, o exista el propósito del Jefe del organismo respectivo de no prorrogarlos por cualquier circunstancia especial, serán comunicados en forma inmediata al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía u Oficinas de Personal correspondientes por parte de la Unidad de Organización a la que pertenezca el agente, a los fines de suspender la liquidación de haberes pertinentes y efectuar trámites de bajas que en cada caso corresponda.

Art. 5º — Apruébase, desde el 1-7-81 y hasta el 31-8-81 el contrato de locación de servicios modificadorio, celebrado entre la Provincia y el doctor Antonio Romeo Casabella que a la letra expresa:

“Entre el señor Ministro de Economía, Cr. Jorge Ramón Sansberro, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante “El Contratante”, por una parte, y el doctor Antonio Romeo Casabella Espelta, D.N.I. Número 10.582.679, Clase 1953, argentino, casado, domiciliado en Barrio Casino Monoblock “D” Departamento 28 de la Ciudad de Salta, en lo sucesivo “El Contratado”, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios modificadorio del celebrado el 8 de mayo de 1979, y aprobado por decreto 555/79, cuyas cláusulas siguientes expresan:

“PRIMERA: Modificar las cláusulas Primera y Quinta del contrato de locación de servicios referido precedentemente, las que quedarán re-dactados de la siguiente forma:

“PRIMERA: “El Contratado” se desempeñará como Asesor Legal de la Dirección de Comercio, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería”.

“QUINTA: Por la prestación de sus servicios, “El Contratado”, percibirá una retribución mensual equivalente a la categoría 20 del Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, la que será abonada por mes vencido, sin adelantos de ninguna naturaleza más las asignaciones familiares que le pudieren corresponder. La retribución mensual establecida gozará el incremento automático porcentual que se determine para las asignaciones del personal de la Administración Pública de la provincia de Salta”.

“SEGUNDA: El presente contrato de locación de servicios modificadorio, tendrá vigencia desde el 1-7-81 hasta el 31-8-81.

“Sometido a la aprobación por decreto, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

“Fdo: Cr. Jorge Ramón Sansberro, Ministro de Economía - Dr. Antonio Casabella”.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 943 - 10-7-81 - Exptes. Cód. 28 - Nºs. 34.350 y 34.351/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 040/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Salta, 30 de junio de 1981. Resolución Nº 040, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expedientes C. 28-34.350 y C. 28-34.351/81. Visto...; y Considerando...; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Otorgar a la Empresa Caprotta y Galindo S.R.L., una ampliación de plazo contractual de 16 (dieciséis) días calendarios para la ejecución de la obra Nº 1851 “Ampliación oficinas Central de Policía Salta-Capital”. Art. 2º — Elevar las actuaciones con copia de la presente

resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 944 - 10-7-81 - Expte. Cód. 28 - Nº 33.973/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 029/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Salta, 23 de junio de 1981. Resolución Nº 029 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. C. 28 - 33.973/81. Visto: . . . ; y Considerando . . . ; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 30 (treinta) días calendarios el plazo de ejecución de la obra “Ampliación dos aulas en Escuela “Ceferino Namuncurá”, Salta-Capital”, que ejecuta la empresa Tecnobras S.R.L. Art. 2º — Elevar estas actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Art. 3º — Dese vista al Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 945 - 10-7-81 - Exptes. Nºs. 44-349.042 y 349.337.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de junio del corriente año, la destitución por cesantía del Agente (L.8126/P.3108), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Eduardo Arnaldo Lera Núñez, C. 1957, D. N.I. Nº 13.302.489, con revista en la Sección Banda de Música, dependiente del Centro Instrucción Escuelas y por infracción a los artículos 290 inc. b), 292 inc. b) y 293 inc. y), última parte, de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley 4491, autorizándose a Tesorería de dicha repartición, a no abonar los haberes retenidos al causante por el período comprendido entre los días 4 de marzo y el 31 de mayo del año en curso, por no haber prestado servicios en ese lapso por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 946 - 10-7-81 - Expte. Nº 44-353.594.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de julio del corriente año, la destitución por cesantía del Cabo (L.4626/P.1668), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Angel Gallardo, C. 1949, M.I. número 7.674.747, con revista en la Dirección de Administración y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62

inc. a) de la Ley 4491; autorizándose asimismo a Tesorería de dicha repartición, a no abonar los haberes retenidos al causante entre el 15 de abril y el 30 de junio del corriente año, por no haber prestado servicios en dicho lapso por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 947 - 10-7-81 - Expte. Nº 53-21.099/81.

Artículo 1º — Déjase establecido que el número correcto de la Matrícula Individual del Sr. José Torres designado Presidente de la Comisión Municipal de Urundel, departamento de Orán, es 7.235.752 y no como se consignara en el Decreto Nº 817 de fecha 23 de junio de 1981.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 662-D - 10-7-81 - Expediente Nº 02-00349/81.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1981, la sobreasignación por destino otorgado por Resoluciones Nºs. 427-D/80, 493-D/80, 636-D/80, 1111-D/80 y 2-D/81 del personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido - Agrup. - Cat. - Porcentaje

Ana S. López de Dacal, B-I, 18, 50%.
 Nalluf Manzur de Miguez, B-I, 18, 50%.
 Elvira Barbarán de Soler, B-I, 18, 50%.
 Marta Soto de Molina, B-I, 17, 50%.
 Antonia Molina, B-I, 16, 60%.
 Susana Passini de Rebecchi, B-I, 17, 50%.
 Emilia Buryaile de Llanso, B-I, 13, 60%.
 Noemí Andolfi de Carrillo, B-I, 17, 50%.
 Marta Cura de Aspera, B-I, 13, 60%.
 Sara Aveldaño de Herrera, B-II, 11, 70%.
 Juan Serrano, G-II, 11, 70%.
 Irmay Castro, G-II, 11, 70%.
 Sergio Gerardo Ibarra, G-II, 02, 70%.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 663-D - 13-7-81 - Expediente Nº 01-30139/81.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso 2) del artículo 1º del Decreto Nº 2754/77, designar interinamente a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, como Jefe de División Legajos de Sectorial de Personal, de la Dirección General de Administración de la Gobernación, cargo evaluado en categoría 19, al empleado señor Hugo Rubén Reyes, Agrupamiento B-I, Categoría 18, con retención del cargo del que es titular.

Art. 2º — Otorgar sobreasignación por subrogancia al empleado Hugo Rubén Reyes, a partir de la fecha en que se haga cargo de las funciones, en las que se lo designa por el artículo precedente y mientras dure el interinato, consistente en la diferencia que surge entre su categoría de revista y la 19.

M. de Economía - Resolución Nº 664-D - 14-7-81 - Expte. Nº 22-105.380/81.

Artículo 1º — Aceptar, con vigencia al 15 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el doctor José Ignacio Saravia Toledo, L.E. Nº 8.037.908, Legajo Personal Nº 37441, al cargo de Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos, Agrupamiento D, Clase I, Categoría 22 en que revistaba en la Dirección General de Rentas, respecto del cual se encontraba en uso de licencia extraordinaria desde el 12-3-80 según Resolución Nº 187/80 de este Ministerio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 665-D - 14-7-81 - Expte. Nº 52-123.253.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por la señora Elena Genoveva Albornoz de Rojas, C. 1924, M.I. Nº 8.776.650, al cargo de Categoría 22, Agrupamiento B-I, Jefa del Departamento Demografía, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Economía - Resolución Nº 666-D - 14-7-81 - Expte. Nº 11-17.442/81.

Artículo 1º — Reconocer a favor del empleado de este Ministerio, señor Román Espinosa, Agrupamiento G, Clase II, Categoría 03, una sobreasignación por mayor responsabilidad durante el período 12-5-81 al 29-5-81, equivalente a la diferencia de haberes resultante entre las categorías 03 y 13, por un importe total de Ciento sesenta y ocho mil novecientos quince pesos (\$ 168.915).

M. de Economía - Resolución Nº 667-D - 14-7-81 - Expte. Nº 06-0352/81.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de junio de 1981, aceptar la renuncia presentada por la señora Silvana Saravia de Wawrzyniak, L.C. Nº 8.383.125, Legajo Personal Nº 19.421, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento B, Clase II, Categoría 08, de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 668-D - 14-7-81 - Expte. Nº 11/81 - Código 87.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 8, Hospital de Maternidad e Infancia, un cargo de clase 07, categoría 09 (cargo vacante por renuncia de la señora Azucena Cabrera de Flores, resolución ministerial Nº 587-D/81), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto número 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Lidia Trinidad Segura de Reyes, D.N.I. número 11.965.281, clase 1958, matrícula profesional Nº 1197, en el cargo de clase 07, categoría 09 para desempeñarse como auxiliar de enfermería

en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 669-D - 14-7-81 - Expte. Nº 59.520/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, un cargo de agrupamiento B-II, categoría 04, de la Unidad de Servicio 1/4, Dirección de Obras y Servicios Auxiliares (cargo vacante por baja del señor Pedro Núñez, decreto Nº 470/79) a la Unidad de Organización 01, Ministerio, y descongelar el mismo de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Promover a partir de la fecha de la presente resolución a la señora Margarita del Valle Cruz de Gordillo, legajo Nº 55.994, del cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativa del Departamento Despacho al cargo de agrupamiento B-II, categoría 04, para desempeñarse con la misma función en el citado departamento.

Art. 3º — Transferir un cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, de la Unidad de Organización 01, Ministerio (vacante por promoción de la señora Margarita del Valle Cruz de Gordillo) a la Unidad de Servicio 1/4, Dirección de Obras y Servicios Auxiliares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 670-D - 14-7-81 - Expte. Nº 3073/81 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la licenciada en Psicología, señorita Hilda Susana Herrera, L.C. Nº 3.771.668, clase 1938, matrícula profesional Nº 116, aprobado por decreto Nº 119 de fecha 26 de enero de 1981, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 671-D - 14-7-81 - Expte. Nº 59.641/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto Amidei, D.N.I. Nº 10.545.658, clase 1952, matrícula profesional Nº 1166, legajo Nº 41.629, a los cargos de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y clase 14, categoría 16, profesional asistente, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25 dependiente de la Dirección General Zona Oeste, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 672-D - 14-7-81 - Expte. Nº 59.904/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1981, los contratos de locación de servicios celebrados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se detallan, aprobados por resolución ministerial Nº 698-D/

79 y prorrogados por su similar Nº 109-D/81:

Raúl Jorge Ramírez, D.N.I. Nº 12.958.687, clase 1957, agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 15, como técnico en electromedicina y rayos X.

Jorge César Muruaga, D.N.I. Nº 12.958.710, clase 1957, agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 15, como técnico en electromedicina y rayos X.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dieciocho millones doscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y dos pesos (\$ 18.286.332), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 4, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42803 R. S/C. Nº 2321
Ref. Expte. Nº 34-85597/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Benito Juan Calvo, tiene solicitado reconocimiento por usos y costumbres de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,0595 has. del inmueble identificado como Fracción "C" de Finca "La Curtiembre", catastro Nº 3505 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,08 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "El Pueblo". Los derechos solicitados fueron establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-7 al 4-8-81

O. P. Nº 42802 R. S/C. Nº 2320
Ref. Expte. Nº 34-34324/72.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Ana María Salinas de Del Castillo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,7158 ha. del inmueble catastro Nº 1778 del Departamento de Cerrillos, con

una dotación de 0,37 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2, acequia o hijuela "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-7 al 4-8-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42775 F. Nº 327

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor CORNELIO CORDOBA M.I. Nº 8.180.071, que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes al efecto que tome vista del juicio administrativo de responsabilidad instruido por Resolución Nº 1.416/81 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los Arts. 120º inc. c) y 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Salta, 15 de junio de 1981. — Ana María G. de Villada, Vocal a/cargo de la Presidencia.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 20 al 22-7-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 42791 F. Nº 5438

Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA REMATE ADMINISTRATIVO

Casa con cuatro habitaciones y dependencias
ubicadas en calle Buenos Aires Nº 632.
Base \$ 14.997.649

El día 30 de julio de 1981 a horas 18,15 en Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy, ciudad, remataré con la Base de \$ 14.997.649, monto de la deuda municipal y fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 632 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, de propiedad de los demandados por título inscripto en Libro 121, Folio 245, As. Nº 1. N. Catastral: Sec. D, Manz. 35, Parc. 6. Matrícula 17618 del R.I. de esta Capital. Límites: los que dan su título. Medidas: 3,82 m. de frente y 10 m. de contrafrente; C. N. irregular que suma 50,14 metros y C. Sud 50 m. Superficie 285,94 m2. Consta de cuatro habitaciones y dependencias y fondo sin edificación; techo de tejas y tejuelas, paredes de ladrillos, piso mosaico calcáreo y car-

pintería de madera, agua y cloaca instalada. Estado de ocupación: está ocupada por sus copropietarios. Ordena señor Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Julia A. Masnaghetti y otros - cobro deuda Alumbrado y Limpieza", Expediente 6572/78 y adjunto. Señal: 30% en el acto y a cuenta de precio. Comisión por cuenta del comprador 5%. Edictos: 8 días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en la citada Oficina de Apremios y al suscripto martillero en Lavalle 799, Teléf. 230154. Nota: La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Martillero Público, F. A. Segovia.

Imp. \$ 224.000

e) 21 al 30-7-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42795

F. Nº 5443

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de GUERRA, JULIA RITA", Expediente Nº A-18.982/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. Salta, 10 de julio de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-7-81

O. P. Nº 42788

F. Nº 5435

El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en el juicio: Sucesorio de ISIDRA SIXTA ORQUERA DE MOLLINEDO, Expte. Nº A-19.221/81. Se habilitó la feria a los fines de la publicación. Salta, 17 de julio de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-7-81

O. P. Nº 42782

R. Nº 2316

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ESTEBAN RIVERO, Expte. Nº 12.582/80, Sucesorio", a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de marzo de 1981. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22-7-81

O. P. Nº 42776

F. Nº 5424

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, en los autos caratulados, "Sucesorio de GONZALEZ, Francisca Rosario", Expte. Nº A-18699/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan

a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos: 3 días. Fdo. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. — Salta, 13 de julio de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 20 al 22-7-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42798

F. Nº 5444

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un equipo de Estación de Servicio marca Fipat, con todos sus componentes

El día 7 de agosto de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Concurso Especial - Fiore Paniza y Torra S.A.C.I. vs. Russo Oiene, Carmelo", Expte. Nº A-11.988/80, remataré con la Base de \$ 42.258.764 (Cuarenta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos), y de contado: un equipo de estación de servicio portátil marca Fipat Nº 1283, Serie B, modelo PEC, compuesto por: un tanque para combustible capacidad 3.000 l., de chapa de hierro marca Fipat Nº 1279, Serie B, modelo T-H 3000; una bomba neumática de trasvase, marca Fipat Nº 1280, Serie B, modelo 111-A-1; un taxímetro medidor de combustible marca Fipat Nº 50W, Serie A, modelo 1186; una bomba de engrase de alta presión marca Alemite Nº H-12-W-30, Serie A, modelo 8559; una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº 1-10-W-17, Serie A, modelo 8569; una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº 1-10-W-10, Serie A, modelo 8569; una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº 1-10-W-7, Serie A, mod. 8569; una bomba de engrase de baja presión marca Alemite, Nº 1-10-W-4, Serie A, mod. 8569; un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10993, Serie A, modelo 1185; un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10907, Serie A, modelo 1185; un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10735, Serie A, modelo 1185; un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10825, Serie A, modelo 1185; un tanque de combustible de chapa de hierro, capacidad 200 l., marca Fipat Nº 1281, Serie B, modelo T-V-200-N; un balde lubricación de engrase, capacidad 11 l., marca Alemite Nº B-1-X-2, Serie A, modelo 7011; un balde lubricador de engrase, capacidad 11 l., marca Alemite Nº B-1-X-1, Serie A, modelo 7011; un balde lubricador de en-

grase capacidad 11 litros, marca Alemite Nº B-1-X-3, Serie A, modelo 7011; un compresor de aire marca Fipat Nº 1282, Serie B, modelo 3018, con un motor marca Lombardini Nº 102721, de 1419392 C.V. a nafta, en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisados en calle Brasil esq. E. Unidos, Villa Mitre, de 16 a 19 horas. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá.

Imp. \$ 281.500 e) 21 al 27-7-81

O. P. Nº 42792 F. Nº 5439

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Automóvil Fiat 128 Berlina, mod. 1976

El 5 de agosto de 1981, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con la Base de \$ 17.725.060, saldo del crédito prendario, un automóvil marca Fiat 128 Berlina, mod. 1976, motor Nº 128 A-038-2322258, carrocería Nº 128-A-1605648, patente Nº A-044473, sedán cuatro puertas, equipado con 5ta. rueda auxilio, de propiedad del demandado, pudiendo ser revisado por los interesados en 20 de Febrero 37, ciudad. En el acto pago total del precio de compra y 10% comisión martillero. Entrega inmediata del bien adjudicado. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y El Tribuno, con habilitación fería judicial al solo efecto de las publicaciones. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio que se tramita en Expte. A-16.891/81 c/C.C.R. por Ejecución Prendaria. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 84.000 e) 21 al 23-7-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 42773 F. Nº 5421

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Doctora Beatriz T. del Olmo, en los autos: "SARAVIA Arturo y ESPELTA DE SARAVIA Emilia Argentina s/Concurso Civil Forzoso", Expte. Nº 13.919/80, comunica por cinco días la apertura del concurso civil forzoso de los señores ARTURO SARAVIA, L.E. Nº 1.661.210, y EMILIA ARGENTINA ESPELTA DE SARAVIA, L.C. Nº 9.487.212, domiciliados en Belgrano 837, 1er. Piso, Departamento "C" de esta ciudad; que se ha fijado el 14 de octubre de 1981 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos; que se ha señalado el 14 de octubre de 1981 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que el Banco Provincial de Salta, en tanto fuere acreedor de los concursados, presente su pedido de verificación de créditos al Síndico suplente, acompañando los títulos que lo justifiquen; que se ha fijado el 21 de diciem-

bre de 1981 o el subsiguiente si éste fuera feriado, a las nueve horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias de este Juzgado con los que concurran.

Los acreedores deberán pedir su verificación de créditos y presentar los títulos justificantes al Síndico designado, doctor José Eduardo Durand Mendioroz, con domicilio en Juan M. Lequizamón Nº 817, ciudad, en días hábiles de 18 a 20 horas. En cuanto al Banco Provincial de Salta, podrá hacerlo al Síndico suplente, doctor Marcelo López Arias, con domicilio en Belgrano 751, ciudad, en días hábiles de 18 a 20 horas. — Secretaría, 15 de julio de 1981. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 147.300 e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42757 F. Nº 324

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Chauque de Farfán, Benita - Concurso Civil, Expte. Nº A-19.458/81, hace saber:

1º) Que se ha declarado abierto el Concurso Civil con efecto de Quiebra, con fecha 23 de junio de 1981, de la señora Benita Chauque de Farfán, domiciliada en calle Manuel A. Acevedo Nº 254 de esta ciudad.

2º) Que se ha designado para actuar como Síndico a la doctora Nancy Jozami de Fili, con domicilio en calle General Güemes Nº 1176, de esta ciudad y que se ha fijado como plazo hasta el día 2 de octubre de 1981 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en domicilio del Síndico, General Güemes 1176, de esta ciudad, pedidos que podrán ser presentados los días lunes a viernes en el horario de 18 a 21 horas.

3º) Que se ha ordenado a la Concursada y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de la primera.

4º) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la Concursada, los que serán ineficaces de pleno derecho.

5º) Que se ha fijado el día 7 (siete) de diciembre de 1981 o el siguiente hábil, a horas ocho y treinta, para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores con los que concurran, cualquiera sea su número.

6º) Se intima a la Concursada, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Valor al cobro \$ 134.700 e) 17 al 23-7-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 42748 F. Nº 5383

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados "Quiebra de Coforma S.A., solicitada por Rey, Ricardo José", Expte. Nº A-17643/81, hace saber:

1º — Que con fecha 19 de junio de 1981 se ha declarado en Estado de Quiebra a Coforma S.A. con domicilio en Avda. Belgrano 671 de esta ciudad.

2º — Que se ha designado Síndico al señor Contador José Abraham Zeitune con domicilio en España 1140, Pta. Alta, de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 1º de octubre del cte. año para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico.

3º — Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero en el término de cinco días a partir de la notificación de los edictos.

4º — Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos.

5º — Que se ha intimado a la fallida y a los administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en las dependencias del mismo con las prevenciones de ley.

6º — Que se ha fijado el día 3 de diciembre del cte. año a horas 8, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que tratará y votará el acuerdo la que se celebrará en dependencias del Juzgado, sito en Sarmiento y Belgrano de esta ciudad, con la prevención de realizarse con los acreedores que concurren.

Publicaciones por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 14 de julio de 1981. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

13 palabras testadas :No valen. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. 153.600

e) 17 al 23-7-81

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 42786

F. Nº 5429

El Doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, en los autos: "ELECTRO MERCANTIL S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-20.644/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 3 de julio de 1981. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la firma Electro Mercantil S.A., con domicilio en calle Jujuy Nº 274 de esta ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 422, asiento 8121 del Libro 37 de Contratos Sociales. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Fijar el día 9 de octubre del mismo año o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. IX) Establecer el día 11 de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil, a horas 10, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. X)... XI)... XII Disponer que por Secretaría se forme el legajo previsto por el Art. 302 de la Ley 19.551, a cuyo fin, de todo

escrito que se presente a este juicio, deberá acompañarse dos copias. XIII)... XIV) Fijar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. XV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Martín Cornejo, Juez y Escr. Raquel Torino de Rueda, Secretaria".

Se hace saber que la C.P.N. Celia Angela Tolaba ha sido designada Síndico del Concurso Preventivo, ante quien deberán concurrir los acreedores a solicitar verificación de sus créditos y presentar la documentación pertinente, en el domicilio de calle Urquiza Nº 1915 de esta ciudad, los días lunes, martes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. — Secretaria, 17 de julio de 1981. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 167.100.

e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42785

F. Nº 5428

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación de esta Ciudad de Salta, en los autos: "Pacho, Rubén Conrado, s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº A-20.834/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 16 de julio de 1981. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Civil Preventivo de Rubén Conrado Pacho, L.E. número 8.160.692, con domicilio en calle Vicente López Nº 601 de esta ciudad. II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII). Fijar el día 9 de octubre del mismo año o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. VIII) Establecer el día 11 de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil a horas 12 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. IX ... X) Disponer que por Secretaría se forme el legajo previsto por el Art. 302 de la Ley número 19.551, a cuyo fin, de todo escrito que se presente en este juicio, deberá acompañarse dos copias. XI) ... XII) Fijar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. XII) Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Martín Cornejo, Juez y Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria".

Se hace saber que la C.P.N. Celia Angela Tolaba ha sido designada Síndico en el Concurso Preventivo, ante quien deberán concurrir los acreedores a solicitar verificación de sus créditos y presentar la documentación pertinente en el domicilio de calle Urquiza Nº 1915 de esta ciudad, los días lunes, martes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Salta, 17 de julio de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 147.300

e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42781

F. Nº 5425

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "Pacho de Tobío, Josefina María s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-20.836/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 16 de julio de 1981. Y Vistos: ... Considerando: ... Re-

suelvo: I) Declarar abierto el Concurso Civil Preventivo de Josefina María Pacho de Tobío, L.C. Nº 4.637.567, con domicilio en calle Vicente López Nº 474 de esta ciudad. II) ...III) ...IV) ...V) ...VI) ...VII) Fijar el día 9 de octubre del mismo año o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. VIII) Establecer el día 11 de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil a horas 11,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. IX) ...X) Disponer que por Secretaría se forme el legajo previsto por el Art. 302 de la Ley Nº 19.551, a cuyo fin, de todo escrito que se presente en este juicio, deberá acompañarse dos copias. XI) ...XII) Fijar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. XII) Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Martín Cornejo, Juez y Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria”.

Se hace saber que la C.P.N. Celia Angela Tolaba ha sido designada Síndico del Concurso Preventivo, ante quien deberán concurrir los acreedores a solicitar verificación de sus créditos y presentar la documentación pertinente en el domicilio de calle Urquiza Nº 1915 de esta ciudad, los días lunes, martes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Secretaría, 17 de julio de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 157.200 e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42780 F. Nº 5427

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: “Pacho, Mirta Cristina, s/Concurso Preventivo”, Expte. Nº A-20.835/81, ha dictado la siguiente resolución: “Salta, 16 de julio de 1981. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Civil Preventivo de Mirta Cristina Pacho, L.C. Nº 5.653.576, con domicilio en calle Arias Rengel Nº 528 de esta ciudad. II) ...III) ...IV) ...V) ...VI) ...VII) Fijar el día 9 de octubre del mismo año o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. VIII) Establecer el día 11 de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil a horas 11 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. IX) ...X) Disponer que por Secretaría se forma expediente por separado, previsto por el Art. 302 de la Ley Nº 19.551, a cuyo fin, de todo escrito que se presente en este juicio, deberá acompañarse dos copias. XI) ...XII) Fijar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. XII) Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Martín Cornejo, Juez y Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria”.

Se hace saber que la C.P.N. Celia Angela Tolaba ha sido designada Síndico del Concurso Preventivo, ante quien deberán concurrir los acreedores a solicitar verificación de sus créditos y presentar la documentación pertinente en el domicilio de calle Urquiza Nº 1915 de esta ciudad,

los días lunes, martes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Secretaría, 17 de julio de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 147.300 e) 20 al 24-7-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42797 F. Nº 5441

En los autos caratulados “Concurso Civil de José Vicente Nordera — hoy su quiebra — y Dora Alicia Rodas de Nordera — quiebra — Exp. unificado A-09782/80” que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, se hace saber: Que se ha prorrogado para el día 25 de setiembre de 1981, a horas 9,30 en la sede del Tribunal, la realización de la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 20 de agosto próximo, de acuerdo a disposiciones del art. 15 de la Ley 19.551. Publicación de Edictos en Boletín Oficial y Diario El Tribuno por el término de ley. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 21 al 27-7-81

O. P. Nº 42783 R. Nº 2317

El Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación Secretaria: Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en los autos caratulados: “ESCALADA, Alejandrino - Cancelación de Título”, Expte. Nº A-14538/80, se ha dictado la siguiente resolución: “Salta, Mayo 20 de 1981. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 80273 con vencimiento el día 7 de octubre de 1980 por \$ 417.885. Previa caución personal a satisfacción del Proveyente. II) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de este auto por edictos que se efectuarán por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Oficiese al Banco Provincial de Salta. III) ... Firmado: Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. 2ª Nominación. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. — Secretaria, junio 8 de 1981.

Sin cargo e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42774 F. Nº 5422

La Dra. Susana Alday, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de Personas y Familia 1ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Saravia, en juicio: BARBOZA DE GARNICA, Ester del Valle y GARNICA, Oscar Lizardo - Divorcio”, Exp. Nº A-15885/81, cita y emplaza por diez días a terceros y acreedores que se crean con derecho a los bienes de la sociedad conyugal. Edictos: 3 días. — Salta, 15 de julio de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 20 al 22-7-81

O. P. Nº 42769 F. Nº 5411

El doctor Luis Félix Costas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial, Tercera Nominación de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. Nº A-20.855/81, Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez, con fecha 30 de junio de 1981 se ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de BENIGNO NAVARRO, L. E. Nº 3.886.906, que se ha designado síndico al doctor Carlos G. Fouthat, domiciliado en calle Juramento Nº 72 de esta ciudad, en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación de créditos hasta el día 18 de setiembre de 1981. Que se ha fijado el día 23 de noviembre de 1981, a horas 10,00 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los que concurrán. — Salta, julio 9 de 1981. — Dr. Luis Félix Costas, Juez 1º Inst. C. y C. 3º Nom.

Imp. 60.000

e) 20 al 24-7-81

O. P. Nº 42767

F. Nº 5409

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Héctor Martínez, en los autos caratulados: "Bustamante, Fernando - Cancelación de Certificado a Plazo Fijo", Expte. Nº 1.198/81, ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva

Orán, Junio 10 de 1981. Y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Iº) Hacer lugar a la acción promovida, por Fernando Segundo Bustamante y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo transferible Nº 012942 con vencimiento al 30 de abril de 1981, por la suma de \$ 4.303.852 (Cuatro millones trescientos tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos) monto que incluye los intereses. Oficiándose al Banco Provincial de Salta - Sucursal Orán, a tal efecto. IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la Institución Bancaria remencionada el pago del mismo, después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar que el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como pertenecientes a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento, ofíciase. Vº) Cópiese, protocolícese y notifíquese. Fdo. Dr. Héctor O. Caggiano, Juez. Dr. Héctor Martínez, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, junio 18 de 1981.

Imp. \$ 68.940

e) 20 al 22-7-81

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 42801

F. Nº 5447

LUIS BETTELLA E HIJOS S. A.

Socios: LUIS BETTELLA, argentino, L.E. Nº 7.214.218, nacido el 24 de julio de 1928 en Gobernador Solá, Rosario de Lerma, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Zonia Margarita Suárez, de profesión comerciante, domiciliado en Paseo Güemes Nº 135, de esta ciudad; ZONIA MARGARITA SUAREZ DE BETTELLA, argentina, L.C. Nº 2.960.052, nacida el 26 de setiembre de 1932 en Salta, Capital, casada en primeras nupcias con Luis Bettella, de profesión ama de casa, domiciliada en Paseo Güemes Nº 135, de esta ciudad y ADRIANA MARGARITA BETTELLA DE DEL CAMPO, argentina, D.N.I. Nº 11.675.894, nacida el 19 de noviembre de 1954 en Salta, Capital, casada en primeras nupcias con Germán Gustavo del Campo, de profesión Abogada, domiciliada en Paseo Güemes Nº 135, de esta ciudad.

Fecha del Instrumento: Escritura Nº 568 de fecha 24 de diciembre de 1980 pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada.

Denominación: "LUIS BETELLA E HIJOS S.A."

Domicilio: Establece su sede social en Paseo Güemes Nº 135, de esta ciudad de Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en Ciento cincuenta millones de pesos, representado con ciento cincuenta mil acciones ordinarias al Portador Clase A con derecho a 5 votos por

acción y un valor nominal de \$ 1.000 cada una. El Capital se suscribe totalmente en este acto en la siguiente proporción: el Señor Luis Bettella suscribe el Cincuenta y nueve por ciento o sea 88.500 Acciones; la Señora Zonia Margarita Suárez de Bettella suscribe el cuarenta por ciento o sea 60.000 Acciones y la Señora Adriana Margarita Bettella de Del Campo, suscribe el 1% o sea Mil quinientas Acciones. Asimismo los constituyentes integran el 25% de sus aportes en dinero en efectivo y la totalidad del valor asignado al inmueble que se aporta cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento Capital, Sección B, Manzana 76, Parcela 11, Matrícula 4.607.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para rentas o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; Compra-Venta: mediante la adquisición, venta, representación y distribución de frutos de este país; c) Importación y Exportación: de artículos del hogar, electrodomésticos, materiales de construcción y demás frutos relacionados con las actividades detalladas en los incisos anteriores

Organo de Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 2 a 9 miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se podrá nombrar de 3 a 6 Directores Suplentes. Primer Directorio: Director Titular Presidente: Luis Be-

tella: Director Titular Vice-Presidente Zonia Margarita Suárez de Betella; Director Titular: Adriana Margarita Betella de Del Campo; Directores Suplentes: Luis Francisco Betella y Sergio Edgardo Bettella.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, designados por la Asamblea General Ordinaria, podrán ser reelectos. Síndico Titular C.P.N. Agustín Luis López Cabada y Síndico Suplente Dr. Héctor Manzur Chibán.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio.

Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

Salta, 15 de julio de 1981

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 16 de julio de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 100.630 e) 22-7-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42789 F. Nº 5434

A los efectos legales se hace saber que el señor José Ilan Michel, L.E. 7.221.281, cede, vende y transfiere el Fondo de Comercio, denominado Makoko's Confitería, ubicado en Avenida Belgrano 885 de la ciudad de Salta, a los señores José Antonio García, L.E. 7.268.902 y Jorge Kosmatos, C.I. 120.810 de la Policía de Jujuy. Oposiciones de ley Cr. Aldo Rubén Galup, Pellegrini 653, Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 21 al 27-7-81

O. P. Nº 42758 F. Nº 5397

A los efectos legales se hace saber que la firma CARPYMEC S. R. L. cede y transfiere su fondo de comercio al señor Armando Simón Elías, L. E. Nº 7.238.352, domiciliado en 9 de Julio esquina Aniceto Latorre de Rosario de Lerma, encontrándose la firma ubicada en calle Sarmiento Nº 170 de esa localidad. Oposiciones de ley al doctor Juan B. Guaymás, España 1373 de la ciudad de Salta. — Salta, 8 de julio de 1981.

Imp. \$ 80.000 e) 17 al 23-7-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42804 F. Nº 5455

CONCIEL S.A. comunica a los Accionistas que por Resolución de Asamblea General (Extraordinaria) Nº 18 se ha resuelto incrementar el Capital emitiendo la Serie Nº 3 de Acciones Clase "B" de un voto cada una, valor Nominal \$ 1.000 (Un mil pesos) por cada acción correspondiendo a esta Serie 500.000 acciones lo que hace un incremento en \$ 500.000.000 (Quinientos

millones de pesos). El presente tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 10º del Estatuto Social y a normas legales vigentes. — Salta, 20 de julio de 1981.

El Directorio

Imp. \$ 48.000 e) 22 al 24-7-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42800 F. Nº 5449

HORIZONTES S.A.

Llamado a Asamblea Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1981, a las 18 hs., en el domicilio social indicado precedentemente a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley Nº 19742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1980;
- 3º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Nº 22 cerrado el 31 de Diciembre de 1980;
- 4º Capitalización de las sumas de la cuenta Saldo Ley Nº 19742 (Capitalizable), que se aprueben conforme al punto 2º).
- 5º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
- 6º Determinación del número de Directores Titulares y su elección por un período de 3 (Tres) ejercicios y elección de 3 (Tres) Directores Suplentes por igual término.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio;
- 8º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Art. Nº 238 - Depósito de Acciones: Ley Nº 19.550: Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Imp. \$ 224.000 e) 22 al 28-7-81

O. P. Nº 42768 F. Nº 5410

COMPANÍA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) en segunda convocatoria, para

el día martes 4 de agosto de 1981, a horas 19 en la sede de la Empresa, sita en la calle España Nº 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.

- 2º Consideración de la resolución adoptada por el Directorio en fecha 14 de abril de 1981, sobre exclusión automática de socios y recomposición societaria, como paso previo para solicitar la renovación de la licencia.

Salta, julio de 1981

El Directorio

Imp. \$ 84.000

e) 20 al 22-7-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42805

F. Nº 5424

UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por Artículo 101 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día dos (2) de agosto de 1981 a horas 13 en nuestra Sede Social, Avda. San Martín 677 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance, cuentas de ganancias y pérdidas del Ejercicio años 1980/81. Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de sus mandato. Se elegirá un Presidente; un Secretario; un Pro Tesorero; tres Vocales Titulares; tres Vocales Suplentes y el Organó de Fiscalización.

Se recuerda a los señores Asociados la disposición del Art. Nº 104 del Estatuto que dice: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Ricardo Hubaide
Secretario

Víctor Zamar
Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 22-7-81

O. P. Nº 42790

F. Nº 5437

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sito en Alberdi 129 de la ciudad de Tartagal, para el día 9 de agosto del año en curso, a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance.
- 3º Renovación parcial H.C.D.
- 4º Elección 2 asambleístas para refrendar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Para el mismo día a horas 12 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Reforma Estatutos.

Víctor Rafael Angel
Secretario

Miguel Nasra
Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 22-7-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42799

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 139.413.737
Recaudación del día 21-7-81	\$ 430.830
Total	\$ 139.844.567